

BOLETIN DE RIESGOS FISCALES



OFICINA DE CONTROL INTERNO

¿QUE SON RIEGOS FISCALES?



Teniendo en cuenta la estructura y elementos de la definición de riesgos que tiene la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, la cual es armónica con la norma ISO 31000, se define riesgo fiscal, así:

Efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.



COMO IDENTIFICAR UN RIESGO FISCAL

Los puntos de riesgos son situaciones en las que potencialmente se genera Riesgo Fiscal. Es decir, son aquellas actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas. En conclusión, los Puntos de Riesgo Fiscal son todas las actividades que representen gestión fiscal, en las cuales de manera persistente se presentan advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal.



ELEMENTOS DEL RIESGO FISCAL

- ✓ **EFECTO:** El efecto es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial.
- ✓ **EVENTO POTENCIAL:** Hechos inciertos o incertidumbres -evento potencial-, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial conducta dolosa o gravemente culposa, generadora de daño sobre los recursos públicos y/o los bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

Riesgo Fiscal = Evento Potencial (Potencial Conducta) + Efecto dañoso

(Potencial Daño)



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
**DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS**
Res. MEN No. 000023 del 11 Ene 2023



***INVITAMOS A LOS RESPONSABLES DE
LAS AREAS A IDENTIFICAR SI TIENEN
RIESGOS FISCALES EN SUS PROCESOS
Y/O PROCEDIMIENTOS.***

OFICINA DE CONTROL INTERNO